INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO para informar del Acuerdo mediante el cual el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, modifica los Lineamientos específicos en materia de ingreso.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

AVISO PARA INFORMAR DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, MODIFICA LOS "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE INGRESO"

- Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I y II, 6, 10 fracción I, 11 fracciones II y V, 14, fracción II, 17 primer párrafo, 18 y 19 Bis, segundo párrafo de las "DISPOSICIONES por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones" el Comité Directivo del Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones, aprobó la modificación a los Lineamientos Específicos en materia de Ingreso.
- II. Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO PARA INFORMAR DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ DIRECTIVO DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES MODIFICA LOS "LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE INGRESO"

Disposiciones: Lineamientos Específicos en materia de Ingreso.

Objetivo: Modificar los Lineamientos Específicos en materia de Ingreso en congruencia con las modificaciones a las "DISPOSICIONES por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones".

Medio de consulta:

http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I_19_UA-AMLEMI.pdf

www.dof.gob.mx/2019/IFT/Lineamientos Ingreso 03052019.pdf

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2019.- El Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones, Mario Alberto Fócil Ortega. - Rúbrica.

(R.- 481454)